



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 06 DIC 2022

Expediente N° SO-19.170/2022.-
Resolución N° SO-799/2022.-

VISTO:

La Resolución N° SO-353/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se convoca se designa al Sr. Diego Omar Yapura, D.N.I. N° 31.712.076, en un (1) cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Que, el Mg. Fernando Durgam, Jefe de División de Red de la Sede Orán, solicita se prorrogue la designación del Sr. Diego Omar Yapura, en el cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el año 2023.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 09/2022, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando prorrogar la designación del Alumno Becario.-

Que, corresponde prorrogar la designación del Sr. Diego Omar Yapura, en el cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del Sr. Diego Omar Yapura, D.N.I. N° 31.712.076, en el cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Mg. Fernando Durgam, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROCHE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA